

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE VICEPRESIDENCIA DE CULTURA, PATRIMONIO Y DEPORTES

8674 *Resolución de aprobación de las normas de selección de proyectos de actividades culturales para Cultura en Xarxa 2015*

Les comunico que el Hble. Sr. vicepresidente de Cultura, Patrimonio y Deportes, Joan Rotger Seguí, en fecha de hoy ha adoptado la siguiente resolución que transcribo literalmente a continuación:

«Antecedentes

»1. Dado que de acuerdo con la Memoria justificativa de la directora insular de Cultura y Patrimonio, la fase de selección de proyectos de actividades culturales para Cultura en Xarxa 2015 se encuentra incluida dentro de las actuaciones necesarias para impulsar y promover la programación de actividades culturales por toda Mallorca.

»2. Visto el informe jurídico favorable emitido, en fecha 8 de mayo de 2015, por el jefe de la sección de Cultura.

Por todo ello, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto de organización del Consell de Mallorca, de fecha 15 de julio de 2011, modificado por los decretos de 19 de julio de 2011, de 10 de octubre de 2011, de 15 de marzo de 2012 y de 11 de abril de 2012, tengo a bien dictar la siguiente:

»Resolución

»1. Aprobar las normas de selección que se incluyen anexas a la presente resolución, referidas a los proyectos de actividades culturales para Cultura en Xarxa 2015.

»2. Ordenar la publicación de las normas en el BOIB.

Contra esta resolución que no pone fin a la vía administrativa se puede interponer, recurso de alzada ante la Hble. Sra. Presidenta del Consell de Mallorca, dentro del plazo de UN MES, a contar a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Contra la desestimación expresa del recurso de alzada podrá interponerse el recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación del mencionado recurso.

Una vez transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que se haya notificado la resolución, podrá interponerse el recurso contencioso administrativo, contra la desestimación presunta del recurso de alzada, sin limitación temporal, mientras no haya resolución expresa.

No obstante lo anterior, se puede ejercer, si procede, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo ello de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa y de la Ley 4/1999, de 13 de enero, modificadora de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Palma, 11 de mayo de 2015

El secretario técnico de la Vicepresidencia de Cultura, Patrimonio y Deportes
José Manuel Carrillo Martínez



NORMAS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS DE ACTIVIDADES CULTURALES PARA CULTURA EN XARXA 2015

Presentación

El Consell de Mallorca, mediante la Vicepresidencia de Cultura, Patrimonio y Deportes, lleva a cabo el proyecto Cultura en Xarxa (Red de Actividades Culturales de Mallorca) con el objetivo de constituir una red activa de oferta cultural para todo Mallorca y de promover la itinerancia de actividades culturales de los diferentes ámbitos de la creación: artes visuales, escénicas, musicales, literarias, etc.

La Vicepresidencia de Cultura, Patrimonio y Deportes, con este fin, pretende conocer los proyectos que se están desarrollando en estos ámbitos y abrir un canal para recibir propuestas que puedan formar parte de la bolsa (buzón) de proyectos de Cultura en Xarxa.

1. Requisitos para participar en la selección

Podrán participar las personas físicas o jurídicas de cualquier nacionalidad, constituidas como profesionales o empresas con personalidad jurídica propia, que presenten las características siguientes:

- Llevar a cabo el proyecto cultural y, en consecuencia, estar de alta en el epígrafe correspondiente en el censo tributario o registro pertinente del IAE.
- El gasto total (IVA incluido) para cualquier actividad cultural que se presente a esta selección no puede superar los 2.000 €.
- El importe total del proyecto no puede ser superior al que se presente a otras entidades o instituciones.

2. Ámbitos que pueden presentarse

- MÚSICA

Conciertos de pequeño y mediano formato y talleres o experiencias relacionadas con el mundo de la música.

- ARTE EN LA CALLE

Espectáculos en espacios abiertos, circo, pasacalles y otras actividades culturales pensadas para realizar en el exterior.

- DANZA

Espectáculos de danza de pequeño y mediano formato de cualquier estilo, desde danza clásica a danza contemporánea.

- TEATRO INFANTIL

Espectáculos de teatro dirigidos a público infantil

- CINE

Ciclos temáticos de cine de autor

- EXPOSICIONES

- Exposiciones temáticas de ámbito cultural y patrimonial

- Exposiciones de arte que tengan una finalidad divulgativa de temática social y/o cultural

- RUTAS CULTURALES

Rutas por Mallorca que tengan como objetivo difundir y poner en valor el patrimonio, la historia y la cultura de Mallorca.

- CICLOS DE CONFERENCIAS

Ciclos de conferencias y creación de espacios de debate en torno a temas de interés cultural y patrimonial.

El personal profesional o las empresas de artes escénicas, con los espectáculos correspondientes, incluidos en la bolsa del CAEM 2015 forman parte de la bolsa de proyectos de actividades culturales para Cultura en Xarxa 2015 sin la necesidad de tener que presentar documentación nueva.

Sin embargo, si el profesional o la empresa de artes escénicas ha sido seleccionado para participar en la bolsa del CAEM del año 2015 y



quiere inscribir un espectáculo nuevo o en la documentación que ha presentado inicialmente hay algún cambio, se puede acoger a este nuevo plazo y tiene que presentar el anexo 1 (solicitud de inscripción) o la documentación pertinente, según corresponda.

3. Publicación

Estas normas se publican en el BOIB, además, a efectos informativos y para garantizar la difusión, se exponen en el tablón de anuncios del Centro Cultural la Misericordia y se cuelgan en el web del Consejo de Mallorca (www.conselldemallorca.net).

4. Documentación

La documentación a presentar es la siguiente:

- a) Solicitud de inscripción debidamente cumplimentada (anexo 1).
- b) Dossier del proyecto en formato DIN A 4, que ha de incluir, como mínimo: título, explicación de la actividad con una extensión no superior a 6.000 caracteres, objetivos, características del espacio requerido, necesidades técnicas, duración de la actividad, público destinatario, preferencias de horario de realización de la actividad para su correcto desarrollo, disponibilidad de fechas para la realización de la actividad (desde julio a diciembre 2015).
- c) Currículum y trayectoria artística de la autoría del proyecto
- d) Imágenes del proyecto (un mínimo de 3) en formato JPG con una resolución mínima de 72 PPP.
- e) Si se contempla la posibilidad de determinar diferentes importes según el número de itinerancias, debe especificarse en el presupuesto. En cualquier caso, el presupuesto final para todas las itinerancias no podrá superar los 6.000 €.
- f) Autorización para incluir imágenes de la actividad en el material de difusión que realice la Vicepresidencia de Cultura, Patrimonio y Deportes del Consell de Mallorca mediante diferentes soportes, con el objetivo de dar a conocer la realización de las distintas actividades al público potencial (anexo 2)
- g) Fotocopia del NIF de la persona física o jurídica solicitante.
- h) Fotocopia del DNI, NIE, NIF del o de la representante legal, o de la persona autorizada que firma.
- i) Documentación acreditativa de la vigencia del cargo de representante legal en virtud del cual actúa el firmante de la solicitud o de la autorización correspondiente y suficiente, en el caso de que la firme una persona distinta.
- j) Documentación acreditativa de la constitución de la empresa y, si procede, de los estatutos debidamente registrados o, si se da el caso, de su modificación y de los nuevos estatutos inscritos en el registro pertinente.
- k) Certificación administrativa del año en curso que acredite que la persona física o jurídica está inscrita en el epígrafe correspondiente del censo tributario o registro pertinente del IAE.
- l) Solicitud de transferencia bancaria para pagos, si es la primera vez que se factura al Consell de Mallorca o si se ha cambiado el número de cuenta bancario (anexo 3)

Además de esta documentación general, junto al proyecto presentado se debe adjuntar la siguiente documentación específica para cada ámbito:

1. MÚSICA

1.1. Nombre/s de los músico/s

1.2. Repertorio del concierto

1.3. En características del espacio, debe especificarse si es una actividad que se puede realizar:

1.3.1. En el interior

1.3.2. En el exterior

1.3.3. En el interior y en el exterior

1.4. Necesidad de camerinos SI / NO

1.5. Presupuesto

1.5.1. Caché

1.5.2. Gastos derivados del transporte

1.5.3. Gastos derivados de los derechos de autor





1.5.4. Cualquier otro gasto derivado de la realización de la actividad

2. ARTE EN LA CALLE

2.1. Ficha artística de la actividad

2.2. Necesidad de camerinos SI/NO

2.3. Ubicación correcta del público (seguridad). Distancia mínima entre los actores y el público y si se requiere algún tipo de separación o no.

2.4. Presupuesto:

2.4.1. Caché

2.4.2. Gastos derivados del transporte

2.4.3. Gastos derivados de los derechos de autor

2.4.4. Cualquier otro gasto derivado de la realización de la actividad

3. DANZA

3.1. Ficha artística

3.2. En características del espacio, debe especificarse si es una actividad que se puede realizar:

3.2.1. En el interior

3.2.2. En el exterior

3.2.3. En el interior y en el exterior

3.3. Necesidad de camerinos SI/NO

3.4. Si se realiza en el exterior: ubicación correcta del público (seguridad). Distancia mínima entre los actores y el público y si se requiere algún tipo de separación o no.

3.5. Tiempo de montaje y desmontaje

3.6. Presupuesto:

3.6.1. Caché

3.6.2. Gastos derivados del transporte

3.6.3. Gastos derivados de los derechos de autor

3.6.4. Cualquier otro gasto derivado de la realización de la actividad

4. TEATRO INFANTIL

4.1. Ficha artística

4.2. En características del espacio, debe especificarse si es una actividad que se puede realizar:

4.2.1. En el interior

4.2.2. En el exterior

4.2.3. En el interior y en el exterior

4.3. Necesidad de camerinos SI/NO

4.4. Tiempo de montaje y desmontaje



4.5. Franja de edad del público al que va dirigida la actividad

4.6. Presupuesto:

4.6.1. Caché

4.6.2. Gastos derivados del transporte

4.6.3. Gastos derivados de los derechos de autor

4.6.4. Cualquier otro gasto derivado de la realización de la actividad

5. CINE

5.1. Ficha técnica de las películas o documentales.

5.2. Breve descripción de cada una de ellas

5.3. Presupuesto

5.3.1. Gastos derivados de los derechos de autor

5.3.2. Cualquier otro gasto derivado de la realización de la actividad

6. EXPOSICIONES

6.1. Especificaciones del espacio

6.1.1. Superficie mínima de la sala

6.1.2. Metros mínimos de pared lineal

6.1.3. Luz

6.1.4. Seguridad de la sala

6.2. Seguro

6.2.1. Por el transporte si/no

6.2.2. Seguro de la sala de exposiciones si/no

6.3. Persona de atención al visitante si/no

6.4. Duración mínima de la exposición (con un mínimo obligatorio de 15 días)

6.5. Día o días de montaje

6.6. Día o días de desmontaje

6.7. Realización de actividades paralelas si/no. Cuáles?

6.8. Presupuesto

6.8.1. Comisariado

6.8.2. Gastos derivados del transporte, seguro, montaje y desmontaje

6.8.3. Gastos derivados de los derechos de autor

6.8.4. Cualquier otro gasto derivado de la realización de las itinerancias de la exposición.

7. RUTAS CULTURALES



- 7.1. Descripción de cada una de las rutas
- 7.2. Hora de salida
- 7.3. Duración
- 7.4. Máximo de personas por grupo
- 7.5. Presupuesto
 - 7.5.1. Gastos guía
 - 7.5.2. Posibles gastos de entradas a los recintos que se visiten
 - 7.5.3. Cualquier otro gasto derivado de la realización de las rutas

8. CICLOS DE CONFERENCIAS

- 8.1. Presupuesto
 - 8.1.1. Gastadas coordinación
 - 8.1.2. Gastadas conferenciantes
 - 8.1.3. Cualquier otro gasto derivado de hacer los ciclos de conferencias

Si los profesionales o empresas con personalidad jurídica propia, cuyos proyectos fueron seleccionados para Cultura en Xarxa 2014, están interesados en participar en Cultura en Xarxa 2015, no será necesario que presenten nuevamente el proyecto, si éste no ha sufrido ninguna modificación. Únicamente deberán presentar la solicitud (anexo 1) y la documentación administrativa del año en curso.

En cualquier caso, el Consell de Mallorca puede pedir que se aporte la documentación adicional que le parezca oportuno, atendiendo a las características de cada caso.

5. Plazo de presentación de la documentación

Se pueden presentar proyectos durante los **10 días hábiles**, a contar desde el día siguiente al de la publicación de estas normas en el BOIB, en cualquier terminal del registro general del CIM (Centro Cultural La Misericordia: Plaza del Hospital núm. 4; Palau del CIM: c/ del Palau Reial, 1, Llar de la Joventut: General Riera, núm. 111, y Llar de la Infància: General Riera, 113; todos ellos en Palma). Así mismo, también se pueden presentar en los lugares establecidos en el apartado 4, del artículo 38, de la Ley 30/1992 de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999.

Si la solicitud se envía por correo debe presentarse en Correos con el sobre abierto para que la sellen o, en todo caso, para que sellen el sobre, con objeto de acreditar que se ha enviado en el plazo fijado en estas normas de selección. Sin embargo, si dicha documentación no entra en el Registro general durante los 10 días naturales siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no se tiene admitirá en ningún caso.

6. Comisiones

Comisión Técnica de Selección de Proyectos

Está formada por las personas siguientes:

- Presidenta: Catalina Sureda, directora insular de Cultura y Patrimonio. Su sustituto es Francesc Riera Vayreda, jefe del Servicio de Cultura
- Secretario: Josep G. Bernales Sastre, jefe de la Sección de Dinamización-Cultura, o el funcionario o la funcionaria que lo sustituya
- Cristina Llambías Cortés, técnica del Servicio de Cultura, o el funcionario o la funcionaria que la sustituya
- M. Antònia Llompart Villalonga, técnica del Servicio de Cultura, o el funcionario o la funcionaria que la sustituya

Comisión Asesora

La Comisión Asesora dará su opinión sobre los proyectos seleccionados y el número de itinerancias a realizar de las diferentes actividades





propuestas por la comisión Técnica de Selección de Proyectos.

Está formada por las personas siguientes:

- Pilar Colomar, representando al Ayuntamiento de Alaró
- M. Pau Ruiz, representando al Ayuntamiento de Binissalem
- Anna Rovira, representando al Ayuntamiento de Felanitx
- Rafela Riera, representando al Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar
- Margalida Martín, representando al Ayuntamiento de Lluçmajor
- Maria Mir, representando al Ayuntamiento de sa Pobla
- Damià Rigo, representando al Ayuntamiento de Santanyí
- Llorenç Beltran, representando al Ayuntamiento de Sant Joan
- M. Antònia Ferrer, representando al Ayuntamiento de Santa Maria del Camí
- Guillem Florit, representando al Ayuntamiento de Selva

7. Criterios de selección

Los proyectos se valorarán de acuerdo con esta puntuación:

- **Elaboración del proyecto** (máximo 20 puntos)
 1. Objetivos (5 puntos)
 2. Explicación detallada de la actividad teniendo en cuenta las especificidades de cada ámbito (10 puntos)
 3. Ficha artística (si procede) y técnica (5 puntos)
- **Criterios artísticos** (máximo 20 puntos)
 1. Innovación, originalidad y creatividad de la actividad (5 puntos)
 2. El interés y la calidad de la actividad (5 puntos)
 3. Actividades que contribuyan a la difusión de los valores históricos, populares y tradicionales de Mallorca y, también, aquellas actividades relacionadas con conmemoraciones o efemérides de interés cultural o histórico en el ámbito local y/o insular (5 puntos)
 4. El formato de las actividades: si es adecuado para poder llevarse a cabo en la mayoría de los espacios culturales de Mallorca (5 puntos)

La Comisión Técnica de Selección de Proyectos puede desestimar aquellos proyectos que considere que no reúnen las condiciones mínimas de calidad o la capacidad organizativa mínima exigibles para ser exhibidos i/o representados.

Para poder entrar en la selección, los proyectos deben obtener una puntuación mínima de 20 puntos.

La Comisión Técnica examina y evalúa las solicitudes de acuerdo con los criterios citados y emite el informe que sirve de base al órgano instructor para elaborar la propuesta de acuerdo definitiva.

8. Órgano que resuelve.

El vicepresidente de Cultura, Patrimonio y Deportes del Consell de Mallorca, a propuesta de la Comisión técnica.

9. Plazo de resolución.

Dentro de los 90 días siguientes al de la finalización del plazo de presentación de las solicitudes; en caso contrario, se entenderán desestimadas.

10. Publicación de la selección.

La inclusión o exclusión en Cultura en Xarxa del o de la profesional, entidad o empresa, con las correspondientes actividades culturales, se publicará en el BOIB; así como en el tablón de anuncios del Centro Cultural la Misericordia (plaza del Hospital, 4, Palma) y en la página web del Consell de Mallorca (www.conselldemallorca.net).





11. Obligaciones de los participantes

La persona física o jurídica ha de emitir facturas oficiales (que incluyan los impuestos o especifiquen su exención) por las actividades culturales realizadas, a cargo de la Vicepresidencia de Cultura, Patrimonio y Deportes.

Los profesionales estarán obligados a cumplimentar y presentar la hoja de evaluación, que se les habrá facilitado con antelación, de cada actividad realizada.

El Consell de Mallorca podrá solicitar que se aporte documentación administrativa, a parte de la presentada, si el procedimiento administrativo así lo requiere.

12. Condiciones para la selección

La selección de los proyectos de actividades culturales para formar parte de esta bolsa queda condicionada por el presupuesto disponible en este año, así como por la valoración que de los proyectos presentados realice la Comisión Técnica de Selección de Proyectos.





ANEXO 1

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN LAS ACTIVIDADES CULTURALES PARA CULTURA EN XARXA 2015

Datos del solicitante

....., con NIF.....,
(nombre y apellidos)

teléfono fijo móvil.....

correo electrónico.....

domicilio, núm., CP

de en representación de la entidad o empresa

.....
(en el caso de personas físicas no es necesario rellenar)

Declaraciones

....., con NIF

en nombre propio / como representante de la entidad o empresa, DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD,

- 1) Que acepto las normas de selección de proyectos de actividades culturales para Cultura en Xarxa 2015
- 2) Que adjunto la documentación exigida.
- 3) Que todos los datos suministrados son ciertos.

Por todo lo expuesto, SOLICITO la admisión en la selección de proyectos de actividades culturales para Cultura en Xarxa 2015

..... de..... de 2015

Firma





CLÁUSULA INFORMATIVA SOBRE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de lo establecido en la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, les informamos que:

1. Los datos que contenga la solicitud de admisión, la documentación que junto a ella se presente o la documentación que se genere a partir de esta convocatoria, se incorporan a un fichero de datos personales inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos, del cual es responsable el Consell de Mallorca. Este fichero sirve para convocar, seleccionar y crear un dossier con los datos de los artistas o grupos seleccionados para participar en Cultura en Xarxa.
2. Cesión de los datos previstos: a las publicaciones previstas en las normas de selección (BOIB, tablón de anuncios del Centro Cultural la Misericordia, página web del Consell de Mallorca, www.conselldemallorca.net) y a aquellas otras entidades de la administración local, o entidades que de ellas dependan, que quieran participar en Cultura en Xarxa 2015.
3. El órgano administrativo ante el cual se pueden ejercitar, si procede, los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y los demás que reconozca la ley orgánica mencionada, es la Secretaría Técnica de la Vicepresidencia de Cultura, Patrimonio y Deportes.

VICEPRESIDENCIA DE CULTURA, PATRIMONIO Y DEPORTES





DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ADJUNTARSE PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS CULTURALES DE CULTURA EN XARXA 2015

Marcad con una "X" las casillas correspondientes

- Modelo de solicitud (anexo 1)
- Dossier de la propuesta en formato DIN A 4
- Currículum y trayectoria artística de la autoría del proyecto
- Imágenes del proyecto (un mínimo de 3) en formato jpg con una resolución mínima de 72 ppp
- Presupuesto según el número de itinerancias, en caso de que se contemple la posibilidad de determinar diferentes importes según el número de itinerancias. En cualquier caso, el presupuesto final para todas las itinerancias no podrá ser superar los 6.000,00€
- Autorización para incluir imágenes de la actividad en el material de difusión que realice la Vicepresidencia de Cultura, Patrimonio y Deportes del Consell de Mallorca mediante diferentes soportes, con el objetivo de dar a conocer la realización de las diferentes actividades al público potencial (anexo 2)
- Fotocopia del NIF de la persona física o jurídica solicitante.
- Fotocopia del DNI, NIE, NIF del representante legal o de la persona autorizada que firme.
- Documentación acreditativa de la vigencia del cargo de representante legal en virtud del cual actúa el firmante de la solicitud o de la autorización correspondiente y suficiente, en el caso de que la firme una persona distinta.
- Documentación acreditativa de la constitución de la empresa y, si procede, de los estatutos debidamente registrados o, si se da el caso, de su modificación y de los nuevos estatutos inscritos en el registro pertinente.
- Certificación administrativa del año en curso que acredite que la persona física o jurídica está inscrita en el epígrafe correspondiente del censo tributario o registro pertinente del IAE.

....., de de 2015

(Firma)

VICEPRESIDENCIA DE CULTURA, PATRIMONIO Y DEPORTES





ANEXO 2

MODELO DE AUTORIZACIÓN CULTURA EN XARXA 2015

....., con NIF.....,

(nombre y apellidos)

teléfono fijo móvil.....,

correo electrónico.....,

domicilio, núm., CP

de en representación de la entidad o empresa

.....

(en el caso de personas físicas no es necesario rellenar)

AUTORIZO GRATUITAMENTE al Consell de Mallorca para que, con el fin de difundir las actividades de Cultura en Xarxa, por tiempo indefinido y dentro del ámbito territorial mundial, haga los usos siguientes de las imágenes incluidas en el proyecto:

- La inserte en la página web del Consell de Mallorca, para hacerla pública por este medio.
- La inserte en el material de difusión que se edite.

Todo ello en los términos previstos en la Ley de propiedad intelectual (RDL 1/1996, de 12 de abril, de propiedad intelectual, modificada por la Ley 23/2006, de 7 de julio y por la Ley 10/2007, de 22 de junio) y sin perjuicio de los derechos que puedan corresponder, de acuerdo con Ley.

VICEPRESIDENCIA DE CULTURA, PATRIMONIO Y DEPORTES





ANEXO 3

SOLICITUD DE TRANSFERENCIA BANCARIA PARA PAGOS

DATOS PERCEPTOR:

N.I.F. PERCEPTOR

APOLLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL		
DIRECCIÓN		
LOCALIDAD	C. POSTAL	PROVINCIA
TELÈFONO	FAX	

DATOS BANCARIOS:

ENTIDAD BANCARIA/SUCURSAL			BIC		
IBAN	BANCO	OFICINA	CUENTA NÚM		

Bajo mi responsabilidad declaro que estos datos correspondes a la c/c o a la libreta abierta a mi nombre.

Palma, a

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE LA ENTIDAD BANCARIA

Estos datos coinciden con los que constan en esta oficina.

El Director / El Delegado

El Perceptor

Firmado:
(Sello de la Entidad Bancaria)

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal BOE num.298, de 14 de diciembre), los datos facilitados en este documento se incorporan a ficheros propiedad del Consell de Mallorca. El órgano administrativo ante el cual se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y otros que reconozca la mencionada Ley, es la Secretaría Técnica del Departamento de Hacienda y Función Pública de la Corporación

